

**Sección: Fe Pública**

Actas y Sesiones

**ENTRADA  
CONTRATACIONES**

07 FEB 2017

Excmo. Ayuntamiento de  
MÉRIDA**NOTIFICACIÓN**

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **23 de Enero de 2017** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, EN RELACIÓN A DECLARACIÓN DE DESIERTO, DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA A TRAVÉS DE CONTENEDORES EN LA VÍA PÚBLICA, TRANSPORTE Y GESTIÓN ADECUADA DE LOS ACEITES VEGETALES USADOS DE ORIGEN DOMÉSTICO, GENERADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA.-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, relativa a la declaración de desierto del procedimiento para la contratación del “*SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA A TRAVÉS DE CONTENEDORES EN LA VÍA PÚBLICA, TRANSPORTE Y GESTIÓN ADECUADA DE LOS ACEITES VEGETALES USADOS DE ORIGEN DOMÉSTICO, GENERADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA*”, indicando que, propuesto el inicio de dicha contratación el 5 de mayo de 2016, por el Concejal Delegado de Urbanismo, Medio ambiente, Industria y Comercio, D. Rafael España Santamaría, el 11 de mayo de 2016, se dicta Resolución de Inicio del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto y el 20 de junio, la Delegación de Contrataciones y Patrimonio, resuelve aprobar el expediente y los pliegos .

Asimismo, da cuenta de que el contrato no tendría coste alguno para el Ayuntamiento y no requerirá de financiación presupuestaria alguna.

El importe del mismo asciende a la cantidad de 4.132,23 euros al que se añadirá el IVA por valor de 867,76 euros, lo que supone un total de 5.000 euros. Ascendiendo el valor estimado a la cuantía de 24.793,38 euros (IVA excluido), con un plazo de ejecución de 4 años pudiéndose prorrogar por 2 años más.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se constata que no ha habido ninguna proposición en el plazo conferido.

Por todo ello y a la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª



del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015, propone a la Junta de Gobierno Local declarar desierto el procedimiento.

Dado lo anterior, y a tenor de lo establecido en art. 110 y Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Declarar DESIERTO el procedimiento para el “SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA A TRAVÉS DE CONTENEDORES EN LA VÍA PÚBLICA, TRANSPORTE Y GESTIÓN ADECUADA DE LOS ACEITES VEGETALES USADOS DE ORIGEN DOMÉSTICOS, GENERADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA”, por ausencia de proposiciones a la convocatoria de licitación.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal, así como a la Delegación proponente (Urbanismo, Medio ambiente, Industria y Comercio) a los efectos oportunos.

**Tercero.-** Encomendar a la Oficina Municipal de Contrataciones la publicación del mismo en el BOP y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida”, así como cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Mérida a 24 de Enero de 2017.  
LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo.: María Catalina Alarcón Frutos

OFICINA MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.